



**MAT.: AUTORIZA ANTICIPO A
FUNCIONARIO QUE INDICA.**

Decreto Alcaldicio N° 18378.-

MONTE PATRIA 13 de Noviembre de 2018. -

VISTOS :

- Constitución Política de la República;
- Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial con fecha 03 de Mayo del 2000;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729 del 06/12/2016 donde señala la elección del Alcalde periodo 2016-2020;
- Decreto Alcaldicio N° 15.913 de fecha 06 de diciembre de 2017, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2018;
- Decreto Alcaldicio N° 14.962 de fecha 09 de Diciembre de 2016, que designa al Sr. Robinson Andrés Lafferte Cortes, la facultad de delegación de firma, bajo la fórmula "por orden del Alcalde"
- Decreto Alcaldicio N° 11.941 de fecha 12/07/2017 Autoriza la delegación de facultad al Director (a) de Administración y Finanzas por Orden Del Alcalde.-
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

DECRETA:


1.- AUTORIZA, cometido a la Srta. Alicia Meneses Angel, Rut.; [REDACTED], Jefa Unidad de Recursos Humanos, Grado 12° Planta Profesional, capacitación SIAPER Municipal Contraloría La Serena, La Serena, el día 14 de Noviembre de 2018.

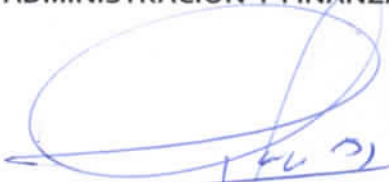
2.- PÁGUESE, al funcionario antes individualizado las siguientes cantidades:

➤ 01 viáticos al 40% por	\$18.080.-
➤ Estacionamiento	\$5.000.-
➤ Combustible	<u>\$25.000.-</u>
➤ Peaje	<u>\$5.000</u>
	\$ 53.080

3.- IMPÚTESE, el gasto a la cuenta presupuestaria N° 215.21.01.004.006.010 "D.A.F comisiones de servicio en el país", área de gestión 1.1.1, N° 215.22.08.007.010.001 "Pasajes por comisiones de servicios", área de gestión 1.1.1, N° 215.22.03.001.001 "Combustibles", área de gestión 1.1.1, del presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.


Robinson Barrantes Díaz
SECRETARIO MUNICIPAL


**DIRECTORA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"**

BBR/AMA/
Distribución:
RRHH
Dirección de Administración y Finanzas
Secretaría Municipal

